

**SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIEETE.**

que no encontre ni haya motivo en-  
tando desempeñando tal encargo con  
el mayor acierto, y puntualidad  
para que se le disminuya sueldo  
alguno.

El Sr. D. Isidoro Martínez, dijo: Que  
es positivo que D. Pedro Colliá, era se-  
gundo Abogado de Ciudad, quando se  
nombró primero a D. Pablo Ferlon,  
pero q. los motivos q. pudieron tener  
los Capitulares que entonces lo nom-  
braron los ignora, pues ni era Regi-  
dor en aquella época, ni estaba en  
el Pueblo por la Epidemia; pero q.  
mediante lo que todos acuerdos q.  
hacia la Ciudad en aquel entonces  
sin haver mas que dos Regidores  
con motivo de la Epidemia los apro-  
baba el Consejo no encuentra moti-  
vo para que se degrade a D. Pablo  
Ferlon, del nombramiento que se  
le hizo sin dejar de conocer que  
el Colliá, concurren meritos q.  
que deva ser atendido.

El Sr. D. José María Angeler, dijo: